



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACIÓN

En el Municipio de La Unión, Valle, a los veinte (20) días del mes de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 10:20 am, compareció personalmente el señor LEON DARIO MEJIA OSORIO, en su calidad de Vocero del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Democrática denominada "", "INCORPORACIÓN DE SUELO RURAL SUBURBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" Radicada con el número CA-2018-11-001-31-070, para ser notificado DEL TRASLADO INFORME TECNICO PROCESO VERIFICACIÓN FIRMAS DE APOYO POR APOYO Y RESUMEN, Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto..

EL NOTIFICADO:

Leon Dario Mejia O.

LEON DARIO MEJIA OSORIO

C.C. No. 19.251.477- Vocero Comité Promotor

EL NOTIFICADOR

Olga Cecilia Gomez Aldana

OLGA CECILIA GOMEZ ALDANA

Registradora Municipal del Estado Civil de La Unión, Valle

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 25
DEL 20 DE DICIEMBRE**

(2018)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nullos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000 Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor LEON DARIO MEJIA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.251.477, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto, denominado **“INCORPORACIÓN DE SUELO RURAL SUBURBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.** el día, Dieciséis (16) de octubre de Dos Mil Dieciocho, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de La Unión- Valle del Cauca, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, **“Cabildo Abierto “INCORPORACIÓN DE SUELO RURAL SUBURBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.**

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada **“INCORPORACIÓN DE SUELO RURAL SUBURBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”** le fue asignado el número de Radicación CA-2018-11-001-31-070.

Que el día 14 de noviembre de 2018, la Registradora Municipal del Estado Civil en La Unión- Valle del Cauca, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo Inscrito, como se relacionada y suscribe en el acta No. 001 del 15 de noviembre de 2018.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de La Unión- Valle del Cauca, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 01 del 15 de noviembre de 2018.

Que mediante Guía RA041249543CO, de Servicios Postales Nacionales el 15 de noviembre de 2018, la Registradora Municipal del Estado Civil de La Unión, Valle, , remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formulario que contienen las firmas de apoyo.

Que mediante Oficio radicado No. RDE-DCE-4815 del 12 de diciembre de 2018, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de Cabildo Abierto inscrito, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA-2018-11-001-31-070, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No.763, para dar cumplimiento a

Registraduría Delegada en lo Electoral
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 304 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1321-1322 – Código Postal 111321 –
– Bogotá D.C. – www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. _____ de 2018

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha 10 de diciembre de 2018

Una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 763 que:

- El número total de respaldos consignados fue **450**
- El número total de apoyos válidos fue **370**
- El número total de apoyos nulos fue **80**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **135**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática, Cabildo Abierto, denominado **"INCORPORACIÓN DE SUELO RURAL SUBURBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"**, Radicación CA-2018-11-001-31-070.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicación CA-2018-11-001-31-070. Señor LEON DARIO MEJIA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.251.477,

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación a la Gobernadora del Departamento Del Valle del Cauca de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Unión - Valle a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).


OLGA CECILIA GÓMEZ ALDANA
Registradora Municipal del Estado Civil La Unión Valle